

# INFORME PRIMER SEMESTRE



**PpR**  
Presupuesto  
por Resultados



Asunción, 08 de julio de 2022.-

NOTA/SNI/N°/104-2022

**Señor Ministro:**

*Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en el marco del Decreto N° 6.581/2022 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 04 de enero de 2022, que prueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, cuyo artículo 288° establece el Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria, en la cual en su inciso 1°, sobre los informes remitidos al Ministerio de Hacienda por parte de los OEE, establece: “Los OEE deberán presentar al MH un informe sobre los resultados cuantitativos y cualitativos de los programas y proyectos en ejecución al cierre del Primer Semestre del año 2022, a más tardar 15 días corridos posteriores al término del mismo, según formato establecido por el MH”.*

*En este sentido, dando cumplimiento a la disposición legal mencionada, tengo a bien remitir Informe de Gestión del Primer Semestre del 2022 correspondiente a la Secretaría Nacional de Inteligencia.*

*Hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia, las seguridades de mi más distinguida consideración.*



*Esteban Aquino B.*  
**Ministro, Secretario Nacional**  
**Secretaría Nacional de Inteligencia**

*Al Señor*  
**OSCAR LLAMOSAS, Ministro**  
*Ministerio de Hacienda*  
*Asunción.*



Secretaría  
**NACIONAL  
DE INTELIGENCIA**

# SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

## -SNI-

# AÑO 2022



**Jesús Aquino B.**  
Ministro Secretario Nacional  
Secretaría Nacional de Inteligencia



## ÍNDICE

### Contenido

SIGLAS.....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
LOGROS OBTENIDOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	6



**Edgardo Aquino B.**  
Ministro Secretario Nacional  
Secretaría Nacional de Inteligencia



## SIGLAS

SNI: Secretaría Nacional de Inteligencia

DEGASPyBE: Dirección General de Administración de Servicios personales y de bienes del Estado

MH: Ministerio de Hacienda

OEE: Organismos y Entidades del Estado

MECIP: Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay

SINARH: Sistema Nacional de Recursos Humanos

DGP: Dirección General de Presupuesto

DNCP: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

OG: Objeto de Gasto

SINAI: Sistema Nacional de Inteligencia

INI: Instituto Nacional de Inteligencia

AGPE: Auditoría General del Poder Ejecutivo

CGR: Contraloría General de la República

NRM: Norma de Requisitos Mínimos

PC: Programa Central

GA: Actividad administrativa: Gestión administrativa

GI: Actividad misional: Generar Información útil para la seguridad del Estado

NRM: Norma de Requisitos Mínimos

SCI: Sistema de Control Interno

PMI: Plan de Mejoramiento Institucional





## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Tanto la Ley 5241/2014 Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia, como el Plan Nacional de Inteligencia prevén definiciones y conceptos, objeto y materia de trabajo de la institución, los cuales son:**

- **Acciones contra la Soberanía Nacional y el Estado democrático de Derecho:** Son las acciones que atentan contra los objetivos nacionales; los derechos y las garantías fundamentales; la dignidad de la persona humana; el bienestar y la salud de la población; el pluralismo político; el medio ambiente y las infraestructuras críticas del país; además de otros actos que atentan contra la autodeterminación y la no injerencia en asuntos internos o actividades que representen un riesgo contra los preceptos constitucionales y legales.
- **Armas de destrucción masiva:** Son armas diseñadas para matar a una gran cantidad de personas, dirigidas tanto a civiles como a militares. Estas armas no se utilizan generalmente en un objetivo muy específico, sino más bien sobre un área extendida más allá de radio de una milla, con efectos devastadores en las personas, infraestructuras y medio ambiente.
- **Ataques cibernéticos:** Cualquier evento adverso, real o sospechoso con relación a la seguridad de los sistemas informáticos, bases de datos y redes de computación, que atentan a infraestructuras críticas o de carácter estratégico.
- **Contrainteligencia:** Es aquella parte de la inteligencia destinada a detectar, localizar y neutralizar las acciones de inteligencia desarrolladas por otros Estados o grupos nacionales o extranjeros, o sus agentes, que estén dirigidas contra la paz y seguridad del Estado, sus autoridades, la defensa nacional y/o el régimen democrático.
- **Crimen organizado:** Toda conducta tipificada como hecho punible de acción penal pública en la Ley 1160/97 “Código Penal” y sus modificaciones, cuando ella fuere realizada por personas que integran una organización criminal, en los términos del artículo 239, Asociación Criminal, del mismo cuerpo legal.
- **Infraestructura crítica:** Sistemas y activos físicos o virtuales esenciales para el mantenimiento de funciones sociales vitales, la salud, la integridad física, la seguridad y el bienestar social y económico de la población, y cuya destrucción tendría un impacto debilitante en la seguridad nacional, afectando gravemente al país.
- **Inteligencia:** Conocimiento útil, resultado del procesamiento sistemático de recolección, evaluación y análisis de información, desarrollado por un organismo profesional, para asesorar en sus decisiones a los niveles de conducción superior del Estado identificados por la presente Ley, en lo relativo con el logro de los objetivos nacionales, para garantizar la paz, la seguridad y la defensa nacional. Dicho conocimiento estará destinado a prevenir, advertir e informar de cualquier amenaza o riesgo que afecten los intereses nacionales.
- **Inteligencia Criminal:** A la parte de la inteligencia referida a las actividades ilícitas que, por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, afectan a bienes jurídicos tutelados por la Constitución Nacional y el sistema normativo vigente.
- **Inteligencia Estratégica Militar:** A la parte de la inteligencia referida al conocimiento de las capacidades y debilidades del potencial militar de los países que interesen al Estado paraguayo desde el punto de vista de la defensa nacional, así como el ambiente geográfico de las áreas estratégicas operacionales determinadas por el planeamiento estratégico militar.
- **Inteligencia Policial:** Comprende el procesamiento de la información relacionada con las actividades de personas, grupos y organizaciones que de cualquier manera afecten o puedan afectar las condiciones del orden público y de la seguridad pública interior.





- **Sabotaje:** Busca destruir, dañar, comprometer o inutilizar, total o parcialmente, definitiva o temporalmente, datos o conocimientos, herramientas, materiales, materia prima, equipamientos, cadenas productivas, instalaciones o sistemas logísticos, sobre todo aquellos necesarios para el normal funcionamiento de las infraestructuras críticas o de carácter estratégico del país, además buscan causar efectos físicos o psicológicos sobre la población, con el objetivo de suspender o paralizar el trabajo o las capacidades del Estado.
- **Sistema Nacional de Inteligencia:** Conjunto de relaciones funcionales de los organismos de inteligencia del Estado paraguayo, dirigido por la Secretaría de Inteligencia, a los efectos de contribuir a la toma de decisiones para garantizar la paz y seguridad exterior e interior de la Nación.
- **Terrorismo:** Es una forma violenta e ilegal de lucha política o ideológica que persigue la destrucción del orden establecido para imponer otro tipo de orden conforme a la ideología y pretensiones de los integrantes del grupo. Asimismo, buscan crear un ambiente de terror e inseguridad con la finalidad de intimidar a los miembros del Estado, que generalmente se constituyen como sus principales adversarios, aunque al mismo tiempo crean un ambiente de zozobra en toda la población.



**Esteban Aquino B.**  
Ministro Secretario Nacional  
Secretaría Nacional de Inteligencia



## LOGROS OBTENIDOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Se presenta un consolidado de los avances y logros correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2022 (enero a junio). La información es presentada por Estructura Programática hasta nivel de Actividades, abarcando así la Actividad 1 “Administrativa” y la Actividad 2 “Misional”.

Así mismo, se hace mención a las situaciones que incidieron en el cumplimiento de las metas y resultados de la institución al cierre del Primer Semestre, según corresponda al Programa /Actividad.

### **Programa: 23.32.1. Programa Central (PC)**

#### **Actividad: 23.32.1.1.0.1 Gestión Administrativa (GA)**

Considerando que la SNI tiene casi 4 años de inicio de su operatividad, sus esfuerzos en el presente semestre estuvieron orientados al fortalecimiento institucional para el cumplimiento de su misión.

Entre las principales actividades realizadas, se destacan los siguientes procesos:

#### **Dirección General de Recursos Humanos**

- 1. Implementación de un Plan de Mejoramiento Funcional para la Dirección General de Recursos Humanos.** El mencionado plan ha sido establecido para subsanar, a través de acciones correctivas y de mejora, las debilidades de gestión observadas por la Auditoría Interna, en el marco de la Auditoría de Gestión correspondiente a los Ejercicios 2020 (Segundo semestre) y 2021 (Primer Semestre). Con los avances de implementación, presentados de forma trimestral al órgano de control interno, tanto la dependencia como la institución cuentan con información relevante para la toma de decisiones que permiten evaluar periódicamente la efectividad de los controles y de las medidas adoptadas para el cumplimiento de las metas programadas.
- 2. Avances en materia de Políticas de Gestión del Talento Humano.** Se pueden señalar los procesos desarrollados y en curso, a saber: Detección de Necesidades de Capacitación; Diseño y aprobación del Plan Anual de Capacitación y presentación ante la Secretaría de la Función Pública conforme normativa del Decreto Reglamentario de la Ley de PGN 2022; Detección de Necesidades de Dotación del Personal y la correspondiente presentación del Plan de Dotación del Personal de la SNI, a ser incorporado por la modalidad de Concursos, ante la Secretaría de la Función Pública conforme normativa del Decreto Reglamentario de la Ley de PGN 2022; Aprobación del Protocolo de Actuación ante casos de Violencia Laboral con enfoque de género; Evaluación del Desempeño al personal de la SNI, conforme a Resoluciones N° 048/2022 y 078/2022; Diseño y aprobación de Procedimiento de Inducción y Reinducción del personal y protocolos de trabajo para áreas administrativas, de Procedimiento y la revisión y ajustes de la estructura orgánica institucional, en trámite ante el Ministerio de Hacienda. Mediante un trabajo conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas se ha procedido al diseño de una propuesta de adecuación del Anexo de Personal, en el marco del Anteproyecto de Presupuesto 2023.
- 3. Acciones de impulso al proceso de análisis, diseño y modificación de la estructura organizacional de la SNI en el presente Ejercicio Fiscal.** Con el firme objetivo de obtener la modificación de la estructura organizacional de la SNI, establecida en el Decreto N° 2812 del año 2014, se han llevado a cabo reuniones de coordinación interna, gestiones ante el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y con la DGASPyBE (Departamento de Análisis y Estadística) dependiente del Ministerio de Hacienda con la presentación -en el presente periodo- de 2 (dos) Propuestas de Modificación de Estructura Orgánica de la SNI. Al cierre del semestre, se aguarda el Informe Técnico de la citada dependencia del MH a fin de proseguir con los trámites administrativos que le permitan a la Secretaría





Nacional de Inteligencia contar con las autorizaciones correspondientes para la adecuación de su estructura orgánica a las necesidades actuales de la institución.

- 4. Avances en el grado de madurez del Sistema de Control Interno NRM MECIP:2015.** Cabe destacar el liderazgo y compromiso de la Máxima Autoridad Institucional y el nivel directivo, para llevar adelante actividades de impulso a la implementación y mejora continua del Sistema de Control Interno (SCI) bajo los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos NRM:2015. En este periodo, se ha realizado la evaluación interna del nivel de madurez del sistema correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. Se han presentado en tiempo y forma los Informes de cumplimiento del Plan de Trabajo 2021 así como reportes de Avances de los Planes de Mejoramiento Institucional a la Auditoría Interna y a los órganos de control, la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) y la Contraloría General de la República (CGR). Se ha elaborado el Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, conforme requisitos de seguimiento, control y mejora continua de la gestión del SCI. Como resultado de la Evaluación del Ejercicio Fiscal 2021, se ha procedido al diseño de un nuevo Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y se ha establecido el Plan de Trabajo para el Ejercicio Fiscal en curso con el fortalecimiento del Equipo Técnico MECIP y la actualización de Equipos y Comités de la Estructura MECIP de la SNI. Se destaca la participación de funcionarios del nivel directivo en curso de alto nivel ofrecido por la Contraloría General de la República. Se avanza decididamente hacia la mejora sustancial del nivel de madurez del Sistema de Control Interno de la SNI. Cabe mencionar el aumento de la calificación institucional en la Evaluación Independiente.

**Otros procesos administrativos llevados a cabo, han sido:**

- Auditorías realizadas: Auditoría de Gestión al Área de Recursos Humanos, Evaluación de Cumplimiento Art. 41 de la Ley 2051/2003, Informe de Auditoría “Encomendar a la Dirección de Auditoría Interna la disposición de las pautas y la coordinación de los trámites de rigor correspondiente al corte administrativo y transferencia de gestión...”, Informe sobre Cumplimiento a los planes de mejoramiento, correspondiente al Segundo Semestre del 2021, Auditoría de Sistema de Control Interno. Plan de Comunicación, Dictamen sobre los Estados Financieros de la Secretaría Nacional de Inteligencia comprendido del 01/01/2021 al 31/12/2021, Encuesta de Percepción de los funcionarios de la SNI con relación a los componentes del control Interno, Informe de Auditoría del Sistema de Control Interno conforme a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 de la Secretaría Nacional de Inteligencia, Informe sobre incorporación de Bienes Patrimoniales, Informe sobre el Grado de cumplimiento y evaluación de los planes de mejoramiento (funcional e institucional). 4to Trimestre del 2021, Informe sobre el grado de cumplimiento y Evaluación de los Planes de Mejoramiento (Funcional e Institucional). Correspondiente al 1er Trimestre 2022.
- Elaboración del Plan Anual de Contrataciones Públicas
- Calendarización de los procesos para los Llamados de Adquisición de Bienes con la DNCP.
- Elaboración de Especificaciones Técnicas para los llamados previstos.
- Gestiones ante la DEGASPyBE/MH para la habilitación de funcionarios y funcionarias en el SINARH.
- Presentación de Reprogramaciones Presupuestarias elevadas a la DGP/MH para adquisiciones requeridas.
- Adjudicaciones de los llamados (contratación) para las adquisiciones programadas.
- Manejo y administración de los fondos fijos, según necesidad y de conformidad a normativas.
- Se realizaron 2 reprogramaciones en el semestre, la primera por importe de Gs. 190.318.749 para pago de subsidio familiar, bonificaciones, gratificaciones por servicios especiales, así como para varios OG para habilitación de caja chica, la segunda por importe de Gs. 14.530.768 por adelantamiento de cuota de plan financiero para adquisición de tóner
- Se solicitaron 2 reprogramaciones EE Entre Entidades, la primera por importe de Gs. 481.400.000 y la segunda por 202.300.000, a fin de cumplir con los objetivos institucionales, pero que a la fecha se encuentran en proceso.
- En el 1er semestre, se realizaron 2 llamados, uno para adquisición de resmas de papel y el otro para adquisición de tóner, que se encuentran en finiquitados.





- El manejo de los fondos fijos se enmarca en la Res. N° 040 del 25/02/2021 de la SNI, conforme a las normativas del decreto reglamentario y de la DNCP, se realizaron compras menores en la modalidad de caja chica por importe Gs. 25.027.258
- La entidad registró en el 1er semestre del Ejercicio Fiscal 2022 una ejecución de G. 2.474.682.238 que representa el 43% de ejecución. En términos de participación de la ejecución, por los grupos de gasto es el siguiente:

Grupo de Gasto	Nivel de Ejecución
Servicios personales	43%
Servicios no personales	49%
Bienes de consumo e insumos	53%
Inversión	0%
Otros Gastos	43%

Fuente: Elaboración propia en base a información proveída por la Dirección de Administración y Finanzas

### Actividad: 23.32.1.1.0.2 Generar información útil para la seguridad del Estado (GI)

La principal actividad misional de la SNI es la recolección y procesamiento de información de todos los ámbitos, nacional e internacional, para producir inteligencia y efectuar apreciaciones estratégicas y proyecciones sobre las amenazas globales y sectoriales detectadas.

Por mandato legal, el usuario de los productos producidos por la institución es el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

En lo que respecta al cumplimiento de metas de la presente actividad misional, es de subrayar que la SNI cuenta con un nivel de cumplimiento del 100% en relación con la previsión realizada.

En el marco de la ejecución de estas actividades, se subrayan los siguientes avances y logros: Acuerdos y Convenios interinstitucionales para el fortalecimiento: Convenio PR/DL N° 115/2022 de Provisión de combustibles entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI).

Como parte importante del proceso de fortalecimiento Institucional, se establecieron acuerdos estratégicos de Cooperación con agencias aliadas para la capacitación de funcionarios de la SNI.

Igualmente, se destacan las visitas de Altas Autoridades Nacionales y Extranjeras de los países: Brasil, Israel, Japón y los Estados Unidos con quienes se abordaron temas de interés regional.

Se subraya además la estrecha coordinación con agencias de inteligencia de la región y el mundo para el intercambio de información útil sobre asuntos de interés común, relativos a amenazas que pudieran poner en riesgo la estabilidad democrática y el estado social de derecho.

La SNI articula esfuerzos orientados a consolidar la cooperación interinstitucional y con agencias de otros países en pos del desarrollo de estrategias, intercambio de datos e información relacionada a hechos y eventos que puedan constituir amenazas a la Seguridad y Soberanía Nacional.

El Decreto Reglamentario N° 2.812/2014 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5241/2014, "Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia", refiere en el artículo 13°, en relación a su estructura orgánica el funcionamiento de un Instituto Nacional de Inteligencia, como órgano de apoyo "...encargado de la formación, capacitación y perfeccionamiento en materia de inteligencia y contra-inteligencia, del personal de la Secretaría Nacional de Inteligencia y del Sistema Nacional de Inteligencia..."; establece igualmente en el artículo 30 del citado cuerpo legal que "...el personal podrá adquirir capacitación específica en tareas de Inteligencia, ya sea en el ámbito Nacional o Internacional..."





Por tanto, la Misión del INI es la de formar, capacitar y perfeccionar a los recursos humanos que la Secretaría Nacional de Inteligencia y los organismos del SINAI comisionan para el ejercicio de la actividad de inteligencia, enfocando su proyecto educativo al reconocimiento de su excelencia en la enseñanza de la actividad de Inteligencia y referente doctrinal para los organismos del SINAI y afines.

Actualmente, el Instituto Nacional de Inteligencia se encuentra realizando capacitaciones internas al personal de la SNI en el marco de las actividades académicas previstas en el Plan Anual de Capacitaciones aprobado por acto administrativo del Ministro Secretario Nacional de Inteligencia, Se encuentra asimismo, trabajando en la propuesta a ser presentada ante la instancia pertinente para dar inicio a los trámites de habilitación formal del INI, delimitando el carácter académico de la Instancia de formación.

#### **La SNI comprometida con la lucha contra el terrorismo**

- La SNI se encuentra comprometida a monitorear, detectar y alertar sobre potenciales amenazas vinculadas a actividades terroristas que puedan poner en peligro la forma de vida de la nación, de sus gobernantes y de sus habitantes en general. Así también, al mantener una comunicación constante con las agencias equivalentes de otras naciones, cumple en alertar sobre personas, movimientos y operaciones sospechosas que puedan afectar a países aliados.
- Durante el primer semestre del año 2022, la SNI alertó a países de la región y extra-región con relación a una aeronave iraní con bandera venezolana, con tripulantes también iraníes presuntamente vinculados a una organización designada como terrorista por Estados Unidos. Las implicancias de dicho evento resultaron ser de una envergadura relevante para toda la región al desenmascarar ciertas operaciones y actividades sospechosas que ese grupo llevaba a cabo en varios países. La alerta temprana posibilitó a países como Uruguay y Argentina adoptar posturas y acciones firmes con relación al tema.



Esteban Aquino B.  
Ministro Secretario Nacional  
Secretaría Nacional de Inteligencia



### **Contactos:**

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ Nombre y Apellido: Andrea Bejarano
- ✓ Dependencia: Coordinación del Comité de Planificación Institucional
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: gabinete@sni.gov.py
- ✓ N° de teléfono institucional: 606-613

Nota: Dependencia se refiere a la dirección, departamento o unidad a la cual pertenece la persona quién elaboró el informe.

